Contrato N°45/2016.

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. VICENTE ALBERTO ELIZAUR BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.364.035 autorizado por Resolución Nº 371 de fecha 23 de Diciembre de 2015, dictado por el Consejo de Administración, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**, domiciliada en Mcal. López e/ Boquerón y Nanawa de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **NELLY ALICIA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 3.205.620, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 316.668 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES**, adjudicado por Resolución N° 428 de fecha 18 de Octubre de 2016, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Carta de invitación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2016	*2*	*2*	*6*	*0*	*240*	*30*	*1*	*4*	*117.000.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.668.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 316.668, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 428 de fecha 18 de Octubre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLARRICA							
1	72102304-009	Reparación de boquetas del desagüe pluvial	U/Gl	4	UNIDADES	55.000	220.000
2	72101601-001	Incorporación de babeta	M.L.	20	UNIDADES	45.000	900.000
3	72101607-001	Reparación de revoques	M2	10	UNIDADES	29.500	295.000
4	72101703-011	Renovación del tratamiento de protección al Ladrillo a la vista	M2	140	UNIDADES	20.000	2.800.000
5	72102602-001	Mantenimiento de aberturas de cristal templado	U/Gl	1	UNIDADES	150.000	150.000
6	72102304-001	Reparación de instalaciones sanitarias	U/Gl	2	UNIDADES	180.000	360.000
7	72102601-001	Recomposición del conjunto de equipamiento de juegos infantiles y bancos de madera	U/Gl	1	UNIDADES	2.950.000	2.950.000
8	73121602-007	Mantenimiento de componentes de herrería	U/Gl	3	UNIDADES	35.000	105.000
9	72102602-009	Reparación y/o readecuación de mamparas	M2	24	UNIDADES	40.000	960.000
10	72131601-012	Mantenimiento de Pintura de componentes metálicos	M2	27	UNIDADES	25.000	675.000
11	72102402-001	Mantenimiento de Pintura interior	M2	135	UNIDADES	18.000	2.430.000
12	72102401-001	Mantenimiento de Pintura exterior	M2	63	UNIDADES	18.500	1.165.500
13	72101703-011	Reparación de muros de contención	M2	15	UNIDADES	140.000	2.100.000
EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE INDEPENDENCIA							
14	72131601-005	Reparación de Sardinel con ladrillo común prensado en mal estado	M2	100	UNIDADES	35.000	3.500.000
15	72131601-005	Reparación de textura de ladrillo semiprensado a la vista	M2	140	UNIDADES	90.000	12.600.000
16	72131601-005	Albañilería menor de apoyo	M3	1	UNIDADES	350.000	350.000
17	72131601-006	Tratamiento de vedación de superficies expuestas a la infiltración de agua	M2	12	UNIDADES	31.500	378.000
18	72131601-006	Reparación de revoques	M2	10	UNIDADES	29.500	295.000

19	72131601-005	Protección al Ladrillo a la vista	M2	140	UNIDADES	9.500	1.330.000
20	73121602-007	Reparación de aberturas de cristal templado	U/Gl	1	UNIDADES	120.000	120.000
21	72102304-001	Reparación de instalaciones sanitarias	U/Gl	2	UNIDADES	190.000	380.000
22	72102401-001	Mantenimiento de Pintura exterior	M2	136	UNIDADES	18.500	2.516.000
EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE MBOCAYATY							
23	72102602-007	Desmontaje de mamparas	M2	80	UNIDADES	10.000	800.000
24	72102304-001	Retiro de artefactos sanitarios	U/Gl	2	UNIDADES	60.000	120.000
25	72102508-001	Demolición de Piso y contrapiso interior	M2	120	UNIDADES	12.500	1.500.000
26	72131601-009	Reparación de sub-base de contrapiso	M3	40	UNIDADES	110.000	4.400.000
27	72131601-009	Contrapiso de Hormigón Masa	M2	120	UNIDADES	97.000	11.640.000
28	72131601-005	Recalce de murete exterior asentado	M2	15	UNIDADES	107.000	1.605.000
29	72102508-001	Recomposición de carpeta	M2	120	UNIDADES	19.500	2.340.000
30	72102508-001	Recomposición de piso idem existente	M2	120	UNIDADES	106.000	12.720.000
31	72102304-001	Reinstalación de artefactos sanitarios	U/Gl	2	UNIDADES	100.000	200.000
32	72102602-009	Montaje de mamparas divisorias	M2	80	UNIDADES	26.500	2.120.000
33	72101601-001	Ajustes de cielorraso	M2	60	UNIDADES	30.000	1.800.000
34	72102201-002	Retiro , reinstalación y puesta en funcionamiento de los componentes de la instalación eléctrica y electrónica	U/Gl	1	UNIDADES	2.800.000	2.800.000
35	73121602-007	Reparación de aberturas de cristal templado	U/Gl	1	UNIDADES	120.000	120.000
36	72102304-001	Reparación de instalaciones sanitarias	U/Gl	2	UNIDADES	195.000	390.000
EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE MBOCAYATY							
37	72131601-006	Reparación de infiltración de agua pluvial en azoteas técnicas anterior y posterior	U/Gl	1	UNIDADES	1.160.000	1.160.000
38	72101601-001	Reaparición de cielorraso aplicado bajo losa de H°A°	M2	27	UNIDADES	39.500	1.066.500
39	72102508-001	Reparación de solado de protección sobre losa de H°A°	M2	27	UNIDADES	10.000	270.000
40	72131601-006	Tratamiento de vedación de superficies expuestas a la infiltración de agua	M2	20	UNIDADES	32.000	640.000
41	72101601-001	Incorporación de babeta	M.L.	22	UNIDADES	45.000	990.000
42	72131601-006	Reparación de revoques	M2	18	UNIDADES	29.500	531.000
43	72131601-005	Renovación del tratamiento de protección al Ladrillo a la vista	M2	165	UNIDADES	10.000	1.650.000

44	72102304-001	Reparación de instalaciones sanitarias	U/Gl	2	UNIDADES	195.000	390.000
45	73121602-007	Mantenimiento de componentes de herrería	U/Gl	2	UNIDADES	40.000	80.000
46	72102402-001	Mantenimiento de Pintura interior	M2	180	UNIDADES	18.000	3.240.000
47	72102401-001	Mantenimiento de Pintura exterior	M2	136	UNIDADES	18.000	2.448.000
EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE MAURICIO JOSÉ TROCHE							
48	72131601-006	Corrección de la vía de infiltración de agua en el techo	M.L.	10	UNIDADES	45.000	450.000
49	72102304-001	Reparación de instalaciones sanitarias	U/Gl	1	UNIDADES	650.000	650.000
50	72131601-006	Reparación de revoques	M2	23	UNIDADES	29.500	678.500
51	73121602-007	Mantenimiento de componentes de herrería	U/Gl	2	UNIDADES	40.000	80.000
52	72102602-001	Reparación de Abertura de madera	U/Gl	1	UNIDADES	320.000	320.000
53	72102402-001	Mantenimiento de Pintura interior	M2	126	UNIDADES	18.000	2.268.000
54	72102401-001	Mantenimiento de Pintura exterior	M2	90	UNIDADES	18.000	1.620.000
PRECIO TOTAL:							97.666.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**: Noventa y Siete Millones, Seiscientos sesenta y seis Mil Quinientos Guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (Noventa) días calendarios desde la suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El PROVEEDOR deberá realizar los servicios a partir de la firma del contrato. Los trabajos deberán ser terminados en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios (días corridos), con la implementación de un cronograma de acción con planes semanales sujeto al control del Dpto. de Obras Civiles.

7.2. El PROVEEDOR deberá realizar los servicios en los edificios mencionados en el Anexo "C".

7.3. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los servicios/bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Contratos asignado según **Resolución N° 88 del 01 de Marzo de 2016.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 25 (veinte y cinco) días del mes de Octubre de 2016.

Vicente A. Elizaur Britez
Circunscripción Judicial Guairá

Firmado por: ABOG. VICENTE ALBERTO ELIZAUR BRITEZ en nombre de la Contratante.

TYT SA
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

Firmado por: NELLY ALICIA TORRES en nombre del Proveedor.